



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
“SEGUIMIENTO A LA DEFENSA TÉCNICA EN LA CIUDAD DE VILAVICENCIO
– META”
VIGENCIA 2022

OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Villavicencio - Meta Vigencia 2022.
2. Presentar las correspondientes recomendaciones para la mejora, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención.

CRITERIOS: Fecha inicial y final del cumplimiento de las tareas establecidas en el plan de mejoramiento OAJ- vigencia 2022.

ALCANCE: Mediante el proceso de verificación, revisar las actividades del plan de mejoramiento implementado para subsanar de fondo los hallazgos evidenciados en el ejercicio de Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Villavicencio - Meta Vigencia 2022.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de febrero de 2023

METODOLOGÍA

A través de la herramienta Suite Visión Empresarial – Planificación-Planes en desarrollo-Planes de mejoramiento auditoría y seguimientos OCI 2022, se realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Villavicencio - Meta Vigencia 2022.





RESULTADOS DEL EJERCICIO

A continuación, se relaciona el Hallazgo, Descripción de la Actividad, Cantidad de la Medida de la Actividad, Fecha iniciación de la Actividad, Fecha Terminación de la Actividad, Tarea Presentada por la OAJ, Fecha de presentación de la Tarea y Observación por parte de la OCI.

HALLAZGO 1. BASE DE DATOS DESACTUALIZADAS

Se evidenció que las diferentes bases de datos obtenidas para la presente auditoría presentan diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una marcada diferencia en los procesos activos en el aplicativo e-kogui los verificados por la OCI los registrados en las bases de datos de la OAJ y la apoderada externa de la ciudad de Villavicencio.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad: (Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Villavicencio.)

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (16/05/2022)

Fecha de Terminación de la Actividad: (02/11/2022)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (02/11/2022)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Dentro de la base de datos presentada por la OAJ, se visualizó la relación de procesos que se adelantan en la ciudad de Yopal como por ejemplo el proceso con número de radicado 2016-344, igualmente se observó que sigue apareciendo el proceso número 50001333300820160031900 el cual está errado, puesto que, el presente proceso se adelanta en el Juzgado sexto de Villavicencio es decir su número de radicado correcto es 50001333300620150031900, adicionalmente se observó el proceso con número de radicado 8500123330020210009800 este proceso pertenece al departamento del Casanare, lo que denota que la base de datos subida en la SVE no se realizó la depuración de los procesos que no corresponden a la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. En





consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo no fue efectiva.

HALLAZGO 2. PROCESOS ARCHIVADOS - LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- PERTENECEN A OTRA CIUDAD.

Por otra parte, se evidenció que la base de datos de los procesos en contra de Casur, suministrada por la Oficina Asesora de Jurídica Grupo de Negocios judiciales y la apoderada externa, no se encuentra actualizada, dado que el 20.8% de los procesos se encuentran archivados, la parte demandada no es la Entidad o se adelantan en otra ciudad.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad: (Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Villavicencio.)

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (16/05/2022)

Fecha de Terminación de la Actividad: (02/11/2022)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel la misma base de datos presentada en el hallazgo anterior)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (02/11/2022)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Dentro de la base de datos presentada por la OAJ, se visualizó la relación de procesos que se adelantan en la ciudad de Yopal como por ejemplo el proceso con número de radicado 2016-344, igualmente se observó que sigue apareciendo el proceso número 50001333300820160031900 el cual esta errado, puesto que, el presente proceso se adelanta en el Juzgado sexto de Villavicencio es decir su número de radicado correcto es 50001333300620150031900, adicionalmente se observó el proceso con número de radicado 8500123330020210009800 este proceso pertenece al departamento del Casanare, lo que denota que la base de datos subida en la SVE no se realizó la depuración de los procesos que no corresponden a la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. En consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo no fue efectiva.





HALLAZGO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO FRENTE AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – Ekoqui

Se evidenció que la columna correspondiente a provisión contable en el aplicativo e-Kogui, de los procesos revisados el 36% no ha sido diligenciada y el 30.7% se encuentra desactualizada, incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 4 y 5 del Decreto 1069 del 2015, donde se establece lo siguiente: “(...) **Funciones del apoderado.** Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes (...) 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (...),5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. (...)”.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad: (Reinducción y capacitación a todos los apoderados de la defensa técnica, respecto de los lineamientos establecidos por parte de la agencia de defensa jurídica del estado respecto al correcto uso del e-kogui.)

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (16/05/2022)

Fecha de Terminación de la Actividad: (02/11/2022)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (26 archivos en formato PDF)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2022)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Inicialmente se hace referencia que la fecha de la presentación de la tarea no se cumplió, los 26 documentos en formato PDF subidos en la SVE corresponden a certificaciones “Capacitación de EKOGUI- Perfil Abogado modulo comités, módulos y Funcionalidades” expedidos en el mes de mayo de 2022, **NO** se





observó la certificación correspondiente a la apoderada externa de la ciudad de Villavicencio abogada JOYCE CONTRERAS. En consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo no fue efectiva.

HALLAZGO 4. LA NO CONTESTACIÓN DE LAS DEMANDAS E INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS POR PARTE DE LA APODERADA EXTERNA.

Adicionalmente se evidenció que en ciento sesenta y seis (166) procesos revisados, no fue contestada la demanda, o no se presentó alegatos de conclusión, o no se asistió a las audiencias Judiciales, información obtenida por los juzgados, la contestación de la demanda se configura como el derecho que tiene el demandado para ejercer su derecho de defensa, controvertir lo que contra él se aduce, pedir pruebas y plantear todas las excepciones que considere pertinentes, en concordancia con el artículo 175 del C.P.C.A.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad: (Mensualmente se solicitará a los apoderados un informe de los procesos actualizados en el ekogui y la base de datos de los procesos a cargo. Lo anterior, con el fin sean revisados por el grupo de la vigilancia judicial y verificar el cumplimiento de actuaciones.)

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (16/05/2022)

Fecha de Terminación de la Actividad: (02/11/2022)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (15 archivos en formato PDF)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (20/09/2022, 03/11/2022, 08/11/2022 y 15/12/2022)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Inicialmente se hace referencia que la fecha de la presentación de la tarea **no** se cumplió, para el presente hallazgo la OAJ subió actividades los días 20/09/2022, 03/11/2022, 08/11/2022 y 15-12-2022.

La tarea subida a la SVE el 20-09-2022, corresponde a 4 archivos con nombres AGOSTO – JULIO – JUNIO – MAYO:

El archivo con el nombre de Mayo: Se visualizó 26 documentos en formato PDF que contenían informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa





técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

El archivo con el nombre de Junio: Se visualizó 25 documentos en formato PDF que contenían informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur incluido informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

El archivo con el nombre de Julio: Se visualizó 25 documentos en formato PDF que contenían informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

El archivo con el nombre de Agosto: Se visualizó 26 documentos en formato PDF que contenían informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

La tarea subida a la SVE el 03-11-2022, corresponde a 1 archivo en formato PDF con nombre SEPTIEMBRE, se visualizó 22 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

La tarea subida a la SVE el 08-11-2022, corresponde a 1 archivo en formato PDF con nombre OCTUBRE, se visualizó 25 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

La tarea subida a la SVE el 15-12-2022, corresponde a 9 archivos en formato PDF con nombres MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DEFENSA TÉCNICA y SOPORTE, se visualizó 22 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

El archivo con el nombre de Mayo: Se visualizó 26 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. (Mismo archivo subido en la SVE con fecha del 20-09-2022)

El archivo con el nombre de Junio: Se visualizó 25 informes presentados por los





apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur incluido informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. (Mismo archivo subido en la SVE con fecha del 20-09-2022)

El archivo con el nombre de Julio: Se visualizó 25 documentos en formato PDF que contenían informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. (Mismo archivo subido en la SVE con fecha del 20-09-2022)

El archivo con el nombre de Agosto: Se visualizó 26 documentos en formato PDF que contenían informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. (Mismo archivo subido en la SVE con fecha del 20-09-2022)

El archivo con el nombre de Septiembre: se visualizó 22 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. (Mismo archivo subido en la SVE con fecha del 08-11-2022)

El archivo con el nombre de Octubre: se visualizó 25 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. (Mismo archivo subido en la SVE con fecha del 08-11-2022)

El archivo con el nombre de Noviembre: se visualizó 25 informes presentados por los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, **NO** se visualizó presentación de informe de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

El archivo con el nombre de Defensa Técnica: se visualizó acta de la “comunicación” Socialización acción Mejora - OAJ Defensa Técnica (externos) de fecha 25-04-2022 hora 7:30 am, en la mencionada acta **NO** cuenta con la firma de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS.

El archivo con el nombre de SOPORTE 1: se visualizó soporte de envío de la socialización del acta mencionada a los correos de los apoderados que ejercen la defensa técnica de Casur, incluida la apoderada externa en la ciudad de





Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. En consecuencia las tareas presentadas para subsanar el presente hallazgo no fueron efectivas.

HALLAZGO 5. COSTAS PROCESALES.

En el desarrollo de la auditoría realizada se evidencio que, en los procesos con fallo favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en cincuenta y tres (53) procesos condenaron a la parte demandante al pago de costas procesales a favor de la Entidad.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad: (Reinducción y capacitación a todos los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la OAJ respecto a las costas procesales.)

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (16/05/2022)

Fecha de Terminación de la Actividad: (02/11/2022)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (2 archivos en formato PDF)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2022)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Inicialmente se hace referencia que la fecha de la presentación de la tarea **no** se cumplió, para el presente hallazgo la OAJ presentó 2 documentos adjuntos con los nombres DOC100622-100662022113030 y Acta de Lineamientos para el trámite de costas procesales a favor de Casur con fecha del 29-09-2022.

En el Archivo con nombre de DOC100622-100662022113030 se visualizó el ID 774950 del 27-09-2022 el cual contenía como Asunto lineamientos para el trámite de costas procesales a favor de Casur.

En el Archivo con nombre de Acta de Lineamientos para el trámite de costas procesales a favor de Casur, se visualizó un listado de 30 profesionales entre ellos la coordinadora de Negocios Judiciales, Jefe OAJ y 28 apoderados ejercen la defensa técnica de Casur, **No** se visualizó la firma de la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS. En consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo no fue efectiva.





HALLAZGO 6. INCONSISTENCIAS EN LO REPORTADO EN EL FORMATO F9 - INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS CON CORTE AL 31-12-2021.

Dentro del ejercicio auditor la Oficina de Control Interno, al filtrar la información con relación a los procesos activos que se adelantan en la ciudad de Villavicencio reportados en el formato F9 – Contraloría General de la República, este arrojó un total de ciento ochenta y seis (186) procesos; partiendo de la diferencia que existe del listado de los procesos activos por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la apoderada externa quienes entregaron listado con sesenta y nueve (69) procesos que se adelantan en la ciudad de Villavicencio, se tomó una muestra aleatoria de 25 procesos donde se evidenció que existe información errónea reportada en el formato F9, con relación a procesos que no se encuentran en las bases de datos entregadas, ni siquiera se encontró en la consulta de procesos de la Rama Judicial, o se encuentran terminados desde 2019.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad: (Informe de actividades del apoderado de la ciudad de Villavicencio, como soporte de la cuenta de cobro mensual, en donde se especifiquen las actualizaciones realizadas en el sistema e kogui.)

Cantidad de la Medida de la Actividad: (7)

Fecha de iniciación de la Actividad: (16/05/2022)

Fecha de Terminación de la Actividad: (02/11/2022)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 memorando interno ID 782571)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2022)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Inicialmente se hace referencia que la fecha de la presentación de la tarea **no** se cumplió, para el presente hallazgo la OAJ presentó 1 documento adjunto con el nombre de 782571 en formato PDF, dentro del cual se visualizó el oficio ID 782571 de fecha 03-11-2022 con nombre del asunto “Planes de mejoramiento auditorias y seguimientos OCI 2022 – Defensa Técnica ciudad de Villavicencio 2022.”, dentro del mencionado memorando se citó que la apoderada externa en la ciudad de Villavicencio la abogada JOYE CONTRERAS, no ha remitido la base de datos de los procesos a su cargo en consecuencia no se ha cargado en la SVE las actividades que soporten el cumplimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Villavicencio, adicionalmente en el enunciado Id contenía que, el Abogado Jesús Olave Arboleda se designó como apoderado externo en la ciudad de Villavicencio.





En consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo no fue efectiva.

RECOMENDACIONES

1. Presentar las tareas en la SVE dentro de las fechas (Fecha de iniciación de la Actividad - Fecha de Terminación de la Actividad) establecidas en el Plan de Mejoramiento.
2. En lo posible fijar fecha final de las tareas de los Planes de Mejoramiento en el término de los seis meses siguientes a la presentación del mismo, dado que, las acciones propuestas no se cumplieron en los tiempos planificados sin solución a los hallazgos presentados en el informe.
3. Presentar los planes de mejoramiento dentro de los 15 días posteriores a la presentación del Informe final.
4. Al describir la denominación de la unidad de la medida de la Actividad en los Planes de Mejoramiento, sea certificación, reinducción, informe entre otras, se suba a la SVE el soporte correspondiente al Seguimiento de la Defensa Técnica de la mencionada ciudad en este caso Villavicencio, en el caso en particular se adjuntó soportes que no tenían la participación de la abogada externa en la ciudad de Villavicencio Joyce Contreras.

Elaboró

MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PINZON

Abogada Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe Oficina de Control

Anexo:

Un (1) documento formato Excel contiene cumplimiento Plan Mejoramiento Villavicencio.

